

ORDENANZA Nº 2412/2021

VISTO:

La Ordenanza Nº 2381/20 que establece un Régimen de Beneficios Especiales para los emprendimientos que se radiquen en el Parque Industrial y Tecnológico de Colonia Caroya.

Y CONSIDERANDO:

La necesidad de adecuar la normativa efectuando las correcciones necesarias.

Su tratamiento y aprobación por unanimidad en Sesión Ordinaria Nº 15 del día 02 de junio de 2021.

POR TODO ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE COLONIA CAROYA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

Artículo 1º.-Modifíquese el Artículo Nº 5 de la Ordenanza Nº 2381/20 “Régimen de Beneficios Especiales para los Emprendimientos que se radiquen en el Parque Industrial y Tecnológico de Colonia Caroya”, que queda redactado de la siguiente manera:

“Artículo 5º.- Beneficios exclusivos del Parque Industrial y Tecnológico de Colonia Caroya. Quienes se instalen de conformidad a lo establecido en la presente Ordenanza, dentro del Parque Industrial y Tecnológico de Colonia Caroya, pueden solicitar descontar del precio de venta del inmueble, los aportes económicos necesarios para obras de energía eléctrica, agua potable, gas natural y conectividad.

Dichos beneficios deberán ser previamente aprobados por la Comisión del Ente promotor del Parque Industrial y Tecnológico y no pueden superar el veinte por ciento (20%) del valor de venta del terreno adquirido.”

Artículo 2º.- Elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese y Archívese.

DADA EN SALA, DR. RAUL RICARDO ALFONSIN, DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE COLONIA CAROYA, EN SESIÓN ORDINARIA DEL 02 DE JUNIO DE 2021.

**Eliana De Buck
Secretaria Legislativa
Concejo Deliberante**

**Alejandro Ghisiglieri
Presidente
Concejo Deliberante**